

**Consejo de Administración de la
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito
VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Acta Número 005

Tercera Sesión Extraordinaria

Por medio de la presente el Director Arq. Abraham Gómez Álvarez convoca a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, a celebrarse en la SALA DE FORJADORES del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito ubicada en el segundo nivel de la Casa Municipal a las 13:00 HRS. del día lunes 15 de junio del 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2°, 8°, 9° y 13° del Acuerdo de Creación y Artículo 7° del Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito se, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
3. Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Director General de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez relativo a la autorización para celebrar el convenio de coordinación para aplicar y ejercer los recursos federales del programa FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD "FORTASEG" con una inversión hasta \$1'726,319.80 (Un Millones Setecientos Veintiséis Mil Trescientos Diecinueve Pesos 80/100 m.n.).
4. Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Director General de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez relativo a la autorización de la Obra Campo de Tiro Virtual para la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito s a realizar con los recursos federales del programa FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD "FORTASEG" con una inversión hasta \$1'726,319.80 (Un

Millones Setecientos Veintiséis Mil Trescientos Diecinueve Pesos 80/100 m.n.).

5. Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta El Director General de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez, relativo a la autorización de la Modificación Programática correspondiente al Segundo Trimestre 2020.
6. Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Director General de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez, relativo a la convocatoria y celebración de sesiones de forma virtual a través de herramientas tecnológicas de establezcan a distancia, para sesiones ordinarias y/o extraordinarias, del CONSEJO DE ADMINISTRACION de la PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, (PRODEUR), durante todo el tiempo que se mantenga el estado de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mismo que fue decretado por la Secretaria de Salud Federal.
7. Cierre de la Sesión

De no reunirse el Quórum a la hora citada, se realizará una segunda convocatoria de la sesión para las 13:30 hrs. del mismo día. Al mismo tiempo recordarle que de no ser posible su asistencia, deberá nombrar a un Suplente, quien deberá acudir con la designación correspondiente en hoja membretada y firmada por el titular.

Se le informa al Consejo de Administración que por motivo oficial el Directo de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez, se encuentra en comisión en la Ciudad de Mexicali, en la que fue convocado por Comisión de Hacienda y Presupuesto del H.XIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, en su representación estar llevando la reunión el Ing. José Obed Aispuro Valenzuela.

PRESIDENTE: Muy buenos día señores del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 2, 8, 9 y 13 del acuerdo de creación y 7 Reglamento Interior de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a ésta Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo de Administración



PLAYAS DE ROSARITO
CABILDO MUNICIPAL

Acta 005

de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR),
siendo las 1:35 (horas/minutos) del día 15 de junio del 2020. -----

PRESIDENTE: Secretario sírvase dar lectura al Primer Punto del orden del día. -----

SECRETARIO: Miembros del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, de conformidad con los artículos 8, 9 del acuerdo de creación de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California, solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----

Arq. Pilar Olimpia Vargas Moreno, **Presente**, C. Alma Josefina Ledesma Martínez, **Ausente** C. Santos de Jesús Alvarado Avena, **Presente**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **Presente**, Lic. José Félix Ochoa Montelongo, **Presente**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **Presente**, Lic. Manuel Zermelo Chávez, Representado por C.P. Gabriela Rosales Govea, **Presente**, Ing. Enrique Díaz Pérez, Representado por Ing. Carlos Alberto Lagunés Gómez, **Presente**, Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza, representado por C. Lic. José Adrián Garza Mora, **Presente**, Ing. Georgina Rangel Canchola, **Presente**, Arq. Zulema Vázquez González, **Ausente**, C.P. Adalberto González Higuera, **Ausente**, Ing. Rigoberto Laborin, **Ausente**, Ing. Arturo Echegaray Ledesma, **Ausente**, Arq. José Antonio Mendoza Fuentes, **Ausente**, Síndico Procurador: José Luis Zazueta Pérez, representado por Lic. Alma Nidia González López, **Presente**, Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, representado por el Ing. José Obed Aispuro Valenzuela **Presente**. -

SECRETARIO: Presidente, dada la asistencia de los Honorables Miembros del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar. -----

PRESIDENTE: Miembros del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, por así dar Fe el Secretario, de que existe Quorum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Consejo de administración, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; señor Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación. -----

SECRETARIO: Señores Miembros del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

----- **PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

----- **SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

----- **TERCERO.-** Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Director General de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez relativo a la autorización para celebrar el convenio de coordinación para aplicar y ejercer los recursos federales del programa FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD "FORTASEG" con una inversión hasta \$1'726,319.80 (Un Millones Setecientos Veintiséis Mil Trescientos Diecinueve Pesos 80/100 m.n.).-----

----- **CUARTO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Director General de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez relativo a la autorización de la Obra Campo de Tiro Virtual para la Secretaria de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito s a realizar con los recursos federales del programa FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD "FORTASEG" con una inversión hasta \$1'726,319.80 (Un Millones Setecientos Veintiséis Mil Trescientos Diecinueve Pesos 80/100 m.n.).-----

----- **QUINTO.-** Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta El Director General de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez, relativo a la autorización de la Modificación Programática correspondiente al Segundo Trimestre 2020. -----

----- **SEXTO.-** Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Director General de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez, relativo a la convocatoria y celebración de sesiones de forma virtual a través de herramientas tecnológicas de establezcan a distancia, para sesiones ordinarias y/o extraordinarias, del CONSEJO DE ADMINISTRACION de la PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, (PRODEUR), durante todo el tiempo que se mantenga el estado de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mismo que fue -----

decretado por la Secretaria de Salud Federal.-----

SEPTIMO.- Cierre de la Sesión. -----

PRESIDENTE: Algún comentario compañeros del Consejo de administración de la PRODEUR:-----

ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Pregunta que si como va aquedar el punto sexto ya que en la convocatoria está redactado de diferente manera.--

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta El Director General de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez, relativo a la autorización para convocar y celebrar sesión virtual del consejo cuando por caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible que los integrantes del consejo puedan reunirse a sesionar de manera presencial, por haber decretado una medida de seguridad sanitaria por la autoridad competente.-----

CONTADOR DE PRODEUR : Hay un erro en la convocatoria que se envió en relación a este punto, ya que el Síndico Municipal realizo la observación para que se redactara de esta manera propuesta en esta sesión.-----

ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Porque dice sesiones ordinarias y extraordinarias, y en cabildo se autorizaron con carácter extraordinario no se ven ordinarias, no se tratan asuntos generales, precisamente por la forma de llevar la sesión ya que aquí son 15 integrantes del consejo y en cabildo son 12 integrantes, para evitar los difícil es estar dando la palabra, y no se tratan asuntos generales por lo tanto le damos el carácter extraordinario, si el Síndico lo estipulo así bueno, pero precisamente fue el que se dieran de carácter extraordinaria.-----

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: A mí lo que me hace un poco de ruido es plantear que sea por el tema del COVID-19, si en un futuro se nos presenta una situación similar pero que no sea del COVID-19 tendríamos que sesionar para volver a probar las virtuales.-----

SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: Hay que recordar lo que aprobamos en cabildo, no necesariamente sean extraordinarias, tiene carácter de ordinario, pero simplemente se van a tratar los puntos específicos no asuntos generales pero siguen teniendo el carácter de ordinario.-----

ING. CARLOS ALBERTO LAGUNÉS GÓMEZ: Yo coincido con el Regidor Félix no acortarnos solamente al tema del COVID-19 si no en otros casos fortuitos pudiéramos utilizar esta misma condición.-----

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Se solicita que se modifique el sexto punto de orden del día para quedar de la siguiente manera:-----

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Director General de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez, relativo a la convocatoria y celebración de sesiones de forma virtual a través de herramientas tecnológicas que se establezcan a distancia, para sesiones ordinarias, sin atender asuntos generales y/o extraordinarias, del CONSEJO DE ADMINISTRACION de la PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, (PRODEUR), por haber decretado una medida de seguridad sanitaria por la autoridad competente.-----

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Consejo de administración de la PRODEUR, el punto de acuerdo con la modificación al punto sexto propuesta por lo regidores, Arq. Pilar Olimpia Vargas Moreno, C. Santos de Jesús Alvarado Avena, C. María de los Ángeles Gómez Ramos y Lic. José Félix Ochoa Montelongo.-----

SECRETARIO: En votación económica quienes estén a favor del orden del día, con la modificación al punto sexto, manifestarlo levantando su mano derecha:-----

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,		

SECRETARIO: Presidente, le informo que se aprueba por Unanimidad de votos de los miembros del Consejo, el Orden del Día.-----

PRESIDENTE: Una vez aprobado el Orden del Día, Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto.-----

SECRETARIO: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Director General de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez relativo a la autorización para celebrar el convenio de coordinación para aplicar y ejercer los recursos federales del programa FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD "FORTASEG" con una inversión hasta \$1'726,319.80 (Un Millones Setecientos Veintiséis Mil Trescientos Diecinueve Pesos 80/100 m.n.).-----

ING. JOSE OBED AISPURO VALENZUELA: Este convenio es para que la PRODEUR pueda aplicar y ejercer los recursos de FORTASEG en la Obra de Campo de Tiro Virtual para la Secretaria Ciudadana Municipal, con una Inversión de \$1'726,319.00 (Un Millón Setecientos Veintiséis Mil Trescientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.).-----

CONTADOR DE PRODEUR: La autorización para que esta dependencia celebre convenio de coordinación con el Ayuntamiento de Playas de Rosarito para aplicar los recursos federales FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD "FORTASEG", estos recursos están etiquetados en el anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento de recursos FORTASEG , en 2.3.2 SUBPROGRAMA: Infraestructura de las instituciones de Seguridad Publica de \$1'726,319.00 (Un Millón Setecientos Veintiséis Mil Trescientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.); y se cuenta con la opinión técnica favorable de del secretariado ejecutivo a través de oficio SESNSP/DGAT/1193/2020 de fecha 06 de mayo del 2020, los recursos serán administrados por el Ayuntamiento .-----

PRESIDENTE: Algún comentario compañeros del Consejo de administración de la PRODEUR:-----

ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Primero ya existe este inmueble o este espacio donde lo van hacer, es propiedad del ayuntamiento.-----

CONTADOR DE PRODEUR: La obra se realizara en el edificio de seguridad pública en que se encuentra ubicado por la calle Don Luis de la Rosas. Col. Benito Juárez, se realiza una segunda planta del edificio y a les especificaciones técnicas las informara el Ing. José Obed Aispuro Valenzuela

Coordinador de Estudios y Proyectos.-----

ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Tiene un requerimiento técnico por parte del secretariado o es a consideración.-----

ING. JOSE OBED AISPURU VALENZUELA: Toda esta información ya se mandó a validar con el secretariado técnico se seguridad pública y se tenemos el oficio de factibilidad positiva, donde ellos ya validaron todo el expediente técnico del proyecto de obra.-----

ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Si es una segunda planta donde ya existe, técnica mente la aprobaron el espacio.-----

CONTADOR DE PRODEUR: Se envía todo el proyecto de la obra al secretariado hacen sus observaciones a través del enlace de FORTASEG Municipal, y en coordinación con PRODEUR se están solventado, todas la dudas o inconsistencias que presente el proyecto para que el secretariado pueda emitir su opinión favorable al proyecto de obra que en este caso el la obra del Campo Virtual de Tiros para la Secretaria Ciudadana de Playas de Rosarito.-----

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Consejo de administración de la PRODEUR, el punto de acuerdo.-----

SECRETARIO: Por instrucciones del Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. Iniciando por mi mano derecha.-----

Arq. Pilar Olimpia Vargas Moreno, **A Favor**, C. Santos de Jesús Alvarado Avena, **A Favor**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **A Favor**, Lic. José Félix Ochoa Montelongo, **A Favor**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **A Favor**, Lic. Manuel Zermeno Chávez, Representado por C.P. Gabriela Rosales Govea, **A Favor**, Ing. Enrique Díaz Pérez, Representado por Ing. Carlos Alberto Lagunés Gómez, **A Favor**, Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza, representado por C. Lic. José Adrián Garza Mora, **A Favor**, Ing. Georgina Rangel Canchola, **A Favor**, Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, representado por el Ing. José Obed Aispuru Valenzuela **A Favor**. --



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO



Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

Acta 005

SECRETARIO: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del consejo de administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), el PUNTO TERCERO del orden del día.-----

PRESIDENTE: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

SECRETARIO: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Director General de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez relativo a la autorización de la Obra Campo de Tiro Virtual para la Secretaria de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito s a realizar con los recursos federales del programa FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD "FORTASEG" con una inversión hasta \$1'726,319.80 (Un Millones Setecientos Veintiséis Mil Trescientos Diecinueve Pesos 80/100 m.n.).-----

ING. JOSE OBED ASIPURO VALENZUELA: Esta Obra se realizara en el edificio de Seguridad Publica ubicado en la Calle Don Luis de la Rosa en la Colonia Benito Juárez, se construirá una segunda planta en edificio de Seguridad Publica con una superficie de construcción de 217.85 m², en el que se contempla el área de recepción, oficinas, sala de observación y dos salones de tiro virtual, el equipamiento se llevara a cabo por la Oficilaia Mayor, solo se contempla en este proyecto de obra de infraestructura e instalaciones, no se contempla el equipamiento, así mismo se habilitaran el acceso a la segunda planta con escaleras de acero.-----

Esta obra cumple con los estándares de seguridad pública y se encuentra validada por el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Publica que a través de oficio No SESNSP/DGAT/1193/2020 emite su opinión favorable al proyecto de infraestructura de Seguridad Publica par este Municipio para esta Obra denominada "Campo de Tiro Virtual para La Secretaria de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito" con una Inversión de \$ 1,726,319.00 (Un Millón Setecientos Veintiséis Mil Trescientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.)

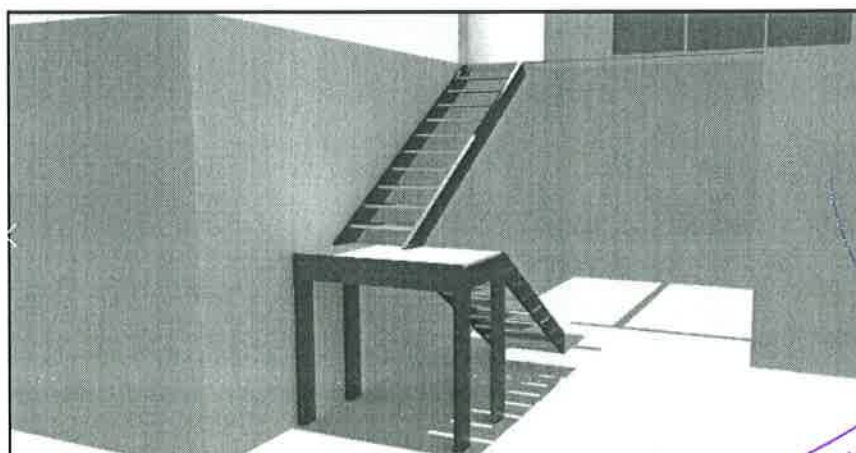
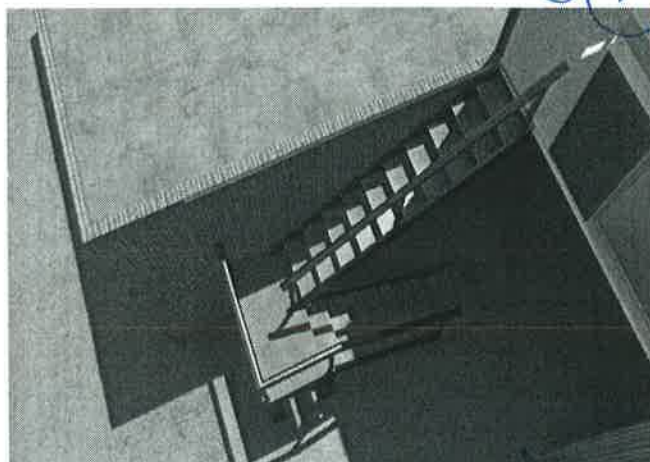
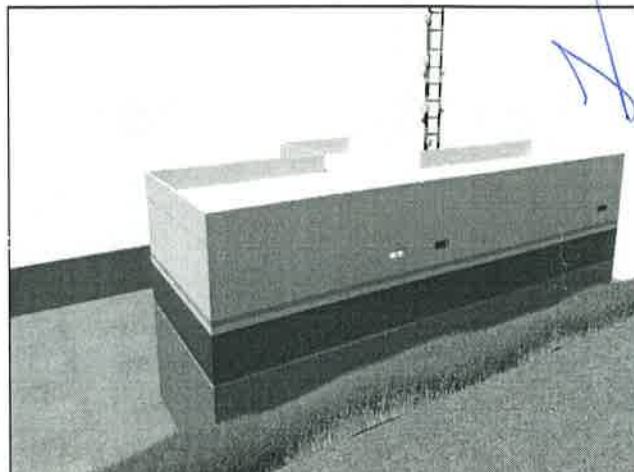
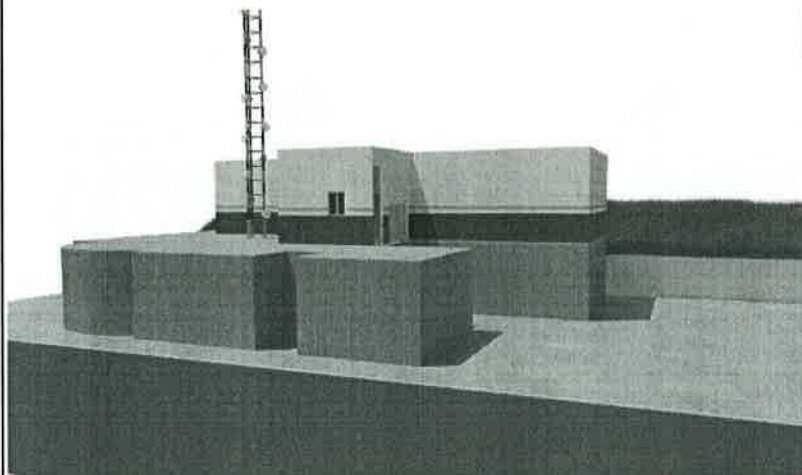


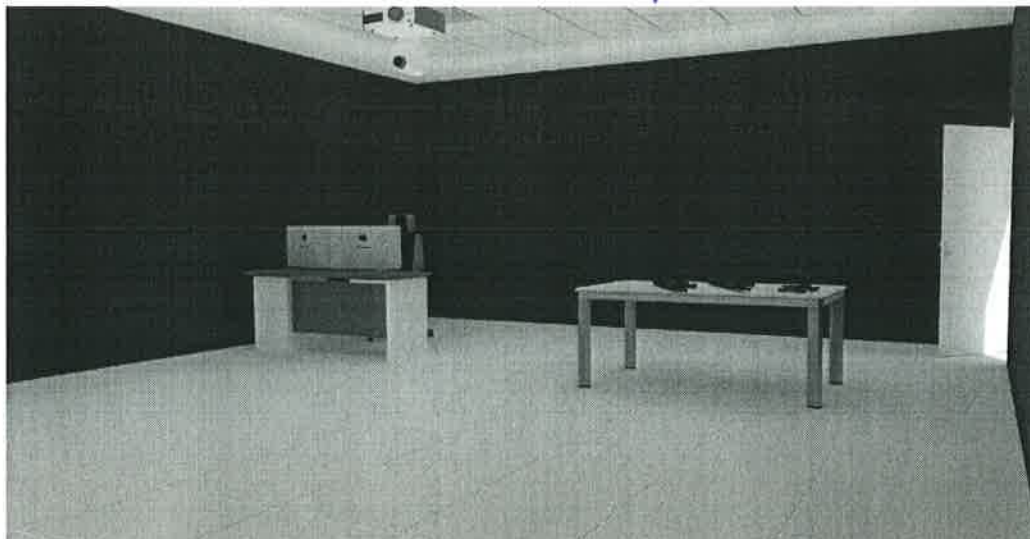
PLAYAS DE ROSARITO
VIII ARQUITECTURA



Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

Acta 005





PRESIDENTE: Algún comentario compañeros del Consejo de administración de la PRODEUR: -----

ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Si no puede entrar la compra ente proyecto la compra del equipo, en \$ 1,726,319.00 (Un Millón Setecientos Veintiséis Mil Trescientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.), cuesta nada más hacer el cuadro de construcción. -----

ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA: Si vas a construir sobre el nivel existente o vas construir cimentación. -----

ING. JOSE OBED ASIPURO VALENZUELA: Se construirá sobre el nivel existente se pondrá un auto ni velante, para que la azotea funcione como entre pisos, se van a levanta los muros, reubicar las antenas existentes y poner toda la instalación eléctrica para el equipo que se va a requerí.-----

ING. CARLOS ALBERTO LAGUNÉS GÓMEZ: El monto de la obra va hacer sometida a licitación.-----

ING. JOSE OBED ASIPURO VALENZUELA: El procedimiento de licitación se llevara por COMPRANET por ser un recursos federan y será una licitación pública.-----

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Consejo de administración de la PRODEUR, el punto de acuerdo.-----

SECRETARIO: Por instrucciones del Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por mi mano derecha.-----

Arq. Pilar Olimpia Vargas Moreno, **A Favor**, C. Santos de Jesús Alvarado Avena, **A Favor**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **A Favor**, Lic. José Félix Ochoa Montelongo, **A Favor**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **A Favor**, Lic. Manuel Zermeño Chávez, Representado por C.P. Gabriela Rosales Govea, **A Favor**, Ing. Enrique Díaz Pérez, Representado por Ing. Carlos Alberto Lagunés Gómez, **A Favor**, Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza, representado por C. Lic. José Adrián Garza Mora, **A Favor**, Ing. Georgina Rangel Canchola, **A Favor**, Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, representado por el Ing. José Obed Aispuro Valenzuela **A Favor**.-----

es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del consejo de administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), el PUNTO CUARTO del orden del día.-----

PRESIDENTE: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

SECRETARIO: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta El Director General de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez, relativo a la autorización de la Modificación Programática correspondiente al Segundo Trimestre 2020. -----

CONTADOR DE PRODEUR: Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se presenta al Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito las modificaciones programáticas del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2020. -----

Conforme a la publicación de PDM 2020-2021 en el que se plantan 5 ejes como estrategia para brindar la garantía del goce de los derechos fundamentales a la ciudadanía, así como el bienestar y el desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito.-----

Los Programas de Inversión en Obra Pública de la Entidad se alinean al PMD 2020-2021 en el eje 3 Desarrollo Participativa del Territorio.

Ejes Rectores de Gobierno	EJE 1	EJE 2		EJE 3	EJE 4		EJE 5	
	Paz y Seguridad	Bienestar y Desarrollo Humano		Desarrollo Participativo del Territorio	Prosperidad Económica y oportunidades para todos		Gobierno Democrático	
Sub Ejes	Sub Eje 1.1 Seguridad Ciudadana	Sub Eje 2.1 Bienestar Social	Sub Eje 2.2 Salud Municipal	Sub Eje 3.1 Desarrollo y Servicios Urbanos	Sub Eje 4.1 Economía y Hacienda Municipal	Sub Eje 4.2 Administración	Sub Eje 5.1 Gobierno	Sub Eje 5.2 Atención Ciudadana

OBJETIVO GENERAL



3.3. EJE 3: Desarrollo Participativo del Territorio

Objetivo General:

Desarrollo del territorio urbano y rural como espacios habitables de manera democrática, sostenible y equitativa, que propicie la integración social y el pleno disfrute de los espacios públicos y el territorio dentro del contexto metropolitano y local.

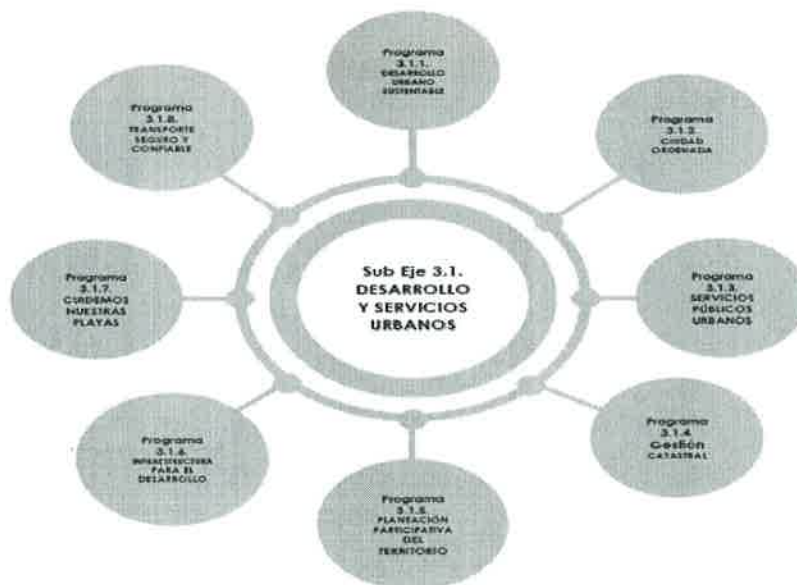
Estrategia General:

Gestionar, programar, impulsar y realizar programas y proyectos orientados a alcanzar el bienestar de los habitantes del municipio a través de la ampliación de los servicios e infraestructura urbana, dotación y mejoramiento de espacios públicos y áreas verdes, respetando los procesos y capacidades regenerativas del medio ambiente.

Indicador de Impacto propuesto:

Cobertura de servicios e infraestructura

SUB EJE	DEPENDENCIAS TITULARES DEL EJE:
SUB EJE 3.1 DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS	Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos
	Dirección de Administración Urbana (DAU)
	Dirección de Servicios Urbanos (DSU)
	Dirección de Catastro
	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
	Promotora del Desarrollo Urbano (PRODEUR)
	Fondo ZOFEMAT
	Dirección de Transportes Municipales



Quince Programas de la Entidad se alinean al programa 3.1.6 Infraestructura Para el Desarrollo, que corresponde a la inversión de obra pública para abatir el rezago de pavimentación y de servicios públicos.

PROGRAMA 3.1.6 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

Dependencias Responsables:	Promotora del Desarrollo Urbano (PRODEUR)
Objetivo:	Proyectar y construir infraestructura, equipamiento y redes de servicios públicos en nuestra comunidad para mejorar la calidad de vida de los rosaritenses.
Meta:	Incrementar la infraestructura y servicios públicos en un 10%.
Estrategia:	Gestionar, Programar y ejecutar la inversión para el desarrollo del municipio en mejorar la infraestructura, los servicios públicos así como la calidad de vida de nuestros habitantes.
Indicadores:	Cobertura de servicios e infraestructura

No	Pp	NOMBRE DE PROGRMAS	UNIDADES RESPONSABLES	PMD 2020 - 2021		
				EJE	SUB-EJE	PROGRAMA
1	1	GESTIONES GENERALES DE LA DIRECCION	DIRECCION	3	3.1	3.1.6
2	3	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON)	SUPERVISION DE OBRA	3	3.1	3.1.6
3	4	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SUPERVISION DE OBRA	3	3.1	3.1.6
4	8	BDAN	SUPERVISION DE OBRA	3	3.1	3.1.6
5	10	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON)	ESTUDIOS Y PROYECTOS	3	3.1	3.1.6
6	11	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	ESTUDIOS Y PROYECTOS	3	3.1	3.1.6
7	12	BDAN	ESTUDIOS Y PROYECTOS	3	3.1	3.1.6
8	13	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON)	LICITACIONES	3	3.1	3.1.6
9	14	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	LICITACIONES	3	3.1	3.1.6
10	15	BDAN	LICITACIONES	3	3.1	3.1.6
11	17	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON)	COORDINACION DE OBRA Y PROYECTOS	3	3.1	3.1.6
12	18	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	COORDINACION DE OBRA Y PROYECTOS	3	3.1	3.1.6
13	20	BDAN	COORDINACION DE OBRA Y PROYECTOS	3	3.1	3.1.6
14	22	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON) 2019	SUPERVISION DE OBRA	3	3.1	3.1.6
15	23	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON) 2019	COORDINACION DE OBRA Y PROYECTOS	3	3.1	3.1.6

Cuatro Programas de la entidad se alinean al eje 4 Prosperidad Económica y Oportunidades para Todos, que corresponde al área administrativa.

3.4. EJE 4: Prosperidad Económica y Oportunidades para todos

Objetivo General:

Propiciar e incrementar la productividad y la estabilidad de las finanzas públicas, buscar el desarrollo de economías inclusivas con derecho al trabajo y medios de vida seguros para todas las personas, de forma justa y equilibrada.

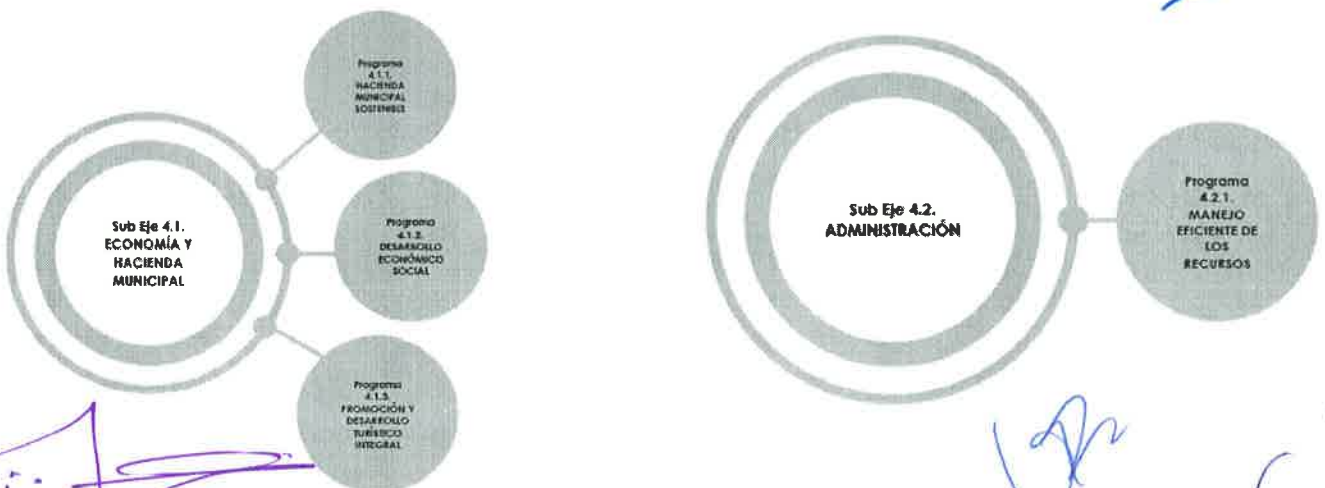
Estrategia General:

Implementar acciones que fomenten el desarrollo e innovación de los sectores productivos del municipio, la creación de oportunidades laborales para la ciudadanía y la adecuada distribución de los bienes y recursos tanto del Ayuntamiento como en el municipio.

Indicador de Impacto propuesto:

Recaudación Municipal, apertura de empresas y comercios, Ocupación Hotelera

SUB EJE	DEPENDENCIAS TITULARES DEL EJE:
SUB EJE 4.1 ECONOMÍA Y HACIENDA MUNICIPAL	Tesorería Municipal
	Dirección de Contabilidad
	Dirección de Recaudación
	Dirección de Desarrollo Económico Social
	Comité de Turismo y Convenciones (COTUCO)
SUB EJE 4.2 ADMINISTRACIÓN	Oficialía Mayor
	Dirección de Compras y Licitaciones
	Dirección de Recursos Humanos y Materiales
	Dirección de Informática



PROGRAMA 4.1.1 DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANCIERO SUSTENTABLE

Dependencias Responsables:	Tesorería Municipal Dirección de Contabilidad Dirección de Recaudación
Objetivo:	Gobernar los recursos públicos buscando la modernización, transparencia y el saneamiento financiero brindando con ello certeza a la ciudadanía del buen manejo de la Hacienda Pública Municipal.
Meta:	Mantener la calificación crediticia del municipio en una perspectiva estable para el 2020 la cual refleja la tendencia favorable en la flexibilidad financiera de la entidad (BBB+).
Estrategia:	Actualizar los procesos administrativos y contables en el Ayuntamiento y sus Paramunicipales
Indicadores:	Finanzas, Gasto Público.

PROGRAMA 4.2.1 MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS

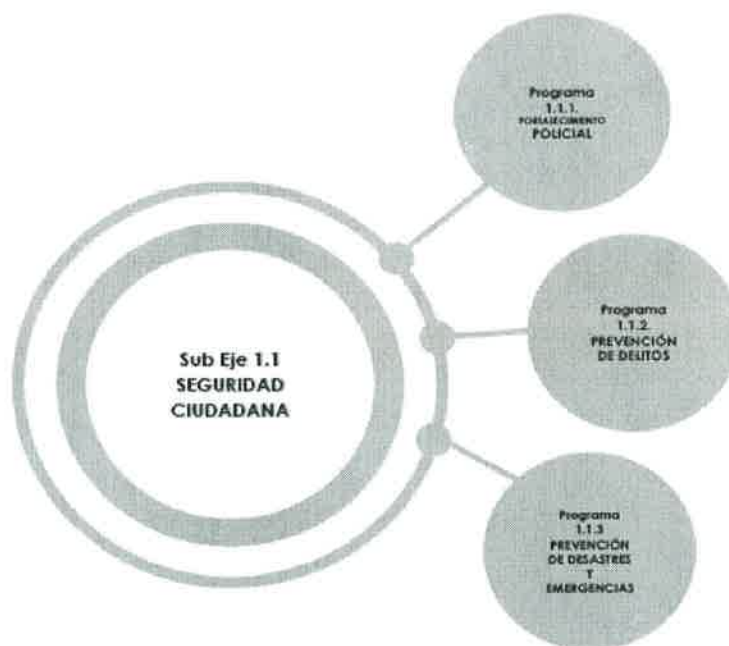
Dependencias Responsables:	Oficialía Mayor Dirección de Compras y Licitaciones Dirección de Recursos Humanos y Materiales Dirección de Informática
Objetivo:	Colaborar con Tesorería municipal en la mejora de la productividad y apoyo a la estabilidad de las finanzas públicas, buscando un ejercicio presupuestal justo y equilibrado que permita brindar un servicio de calidad y trato humano a los empleados del ayuntamiento y ciudadanía en general
Meta:	Lograr un gasto y ejercicio presupuestal eficiente, justo y equilibrado acorde a la capacidad financiera del municipio, salvaguardando en todo momento el buen funcionamiento de instalaciones y equipo requerido para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía
Estrategia:	Reestructuración de la Nómina, Implementación de Tabulador de Sueldos, Programa de Austeridad permanente, Eficiencia y transparencia en procesos de compra y contratación de servicios. Manejo transparente y óptimo de los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Ayuntamiento.
Indicadores:	Adquisiciones, Contrataciones, Padrón de Bienes Muebles e Inmuebles, Cursos

No	Pp	NOMBRE DE PROGRAMAS	UNIDADES RESPONSABLES	PMD 2020 - 2021		
				EJE	SUB-EJE	PROGRAMA
1	2	CUENTA PUBLICA	CONTABILIDAD	4	4.1	4.1.1
2	16	FINANZAS SOLIDA	SUB- RECUADACION	4	4.1	4.1.1
3	21	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	4	4.2	4.2.1

Acta 005

Se realiza la creación de los Programas FORTASEG en cada en los departamentos de Coordinación de Obras y Proyectos, Estudios y Proyectos, Licitaciones, Supervisión y Control de Obra, alineados al PDM 2020-2021 del el Eje 1 Diagnostico paz y seguridad.

SUB EJE	DEPENDENCIAS TITULARES DEL EJE:
	Secretaría de Seguridad Ciudadana
SUB EJE 1.1 SEGURIDAD CIUDADANA	Dirección de Planeación y Combate al Delito
	Dirección de Protección Civil y Bomberos



Acta 005

Los programas de nueva creación de los recursos FORTASEG son por la Inversión en Obra de Infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública con la obra denominada "Campo de Tiro Virtual".

PROGRAMA 1.1.1 FORTALECIMIENTO POLICIAL

Dependencias Responsables:	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Objetivo:	Modernizar los servicios de seguridad pública y de acción policial para proteger la integridad física de la población y de sus posesiones.
Meta:	Reducir el índice delictivo municipal en 30%
Estrategia:	Focalizar acciones policiales en sectores, colonias y lugares con mayores problemáticas e índices delictivos.
Indicadores:	Reportes ciudadanos, incidencia delictiva

No	Pp	NOMBRE DE PROGRAMAS	UNIDADES RESPONSABLES	PMD 2020 - 2021		
				EJE	SUB-EJE	PROGRAMA
1	24	FORTASEG	ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	1.1	1.1.1
2	25	FORTASEG	SUPERVISION	1	1.1	1.1.2
3	26	FORTASEG	LICITACIONES	1	1.1	1.1.3
4	28	FORTASEG	COORDINACION DE OBRA Y PROYECTOS	1	1.1	1.1.4

Se presenta las modificaciones en la metas de los programas de la dependencia al Segundo Trimestre con una programación inicial de 1,222 metas en la que se incrementa un total de 448 metas, así como la programación de los nuevos programas creados en este ejercicio fiscal 2020.

No	Pp	NOMBRE DE PROGRAMAS	UNIDADES RESPONSABLES	METAS PROGRAMADA	METAS MODIFICADAS	VARIACIÓN
				TOTAL	TOTAL	
1	1	GESTIONES GENERALES DE LA DIRECCION	DIRECCION	730	721	-9
2	2	CUENTA PUBLICA	CONTABILIDAD	183	180	-3
3	3	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON)	SUPERVISION DE OBRA	8	94	86
4	4	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SUPERVISION DE OBRA	8	32	24
5	8	BDAN	SUPERVISION DE OBRA	14	45	31
6	10	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON)	ESTUDIOS Y PROYECTOS	7	52	45
7	11	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	ESTUDIOS Y PROYECTOS	5	29	24
8	12	BDAN	ESTUDIOS Y PROYECTOS	8	23	15
9	13	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON)	LICITACIONES	9	62	53
10	14	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	LICITACIONES	7	32	25



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO



Acta 005

		MUNICIPAL				
11	15	BDAN	LICITACIONES	12	25	13
12	16	FINANZAS SOLIDA	SUB- RECUADACION	68	74	6
13	17	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON)	COORDINACION DE OBRA Y PROYECTOS	8	75	67
14	18	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	COORDINACION DE OBRA Y PROYECTOS	6	32	26
15	20	BDAN	COORDINACION DE OBRA Y PROYECTOS	6	24	18
16	21	MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	143	113	-30
17	22	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON) 2019	SUPERVISION DE OBRA	0	22	22
18	23	PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS (PRON) 2019	COORDINACION DE OBRA Y PROYECTOS	0	8	8
19	24	FORTASEG	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0	5	5
20	25	FORTASEG	SUPERVISION DE OBRA	0	8	8
21	26	FORTASEG	LICITACIONES	0	8	8
22	28	FORTASEG	COORDINACION DE OBRA Y PROYECTOS	0	6	6
TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO				1,222	1,670	448

PRESIDENTE: Algún comentario compañeros del Consejo de administración de la PRODEUR: de NO haber comentarios, se pasa a lo siguiente- - - - -

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Consejo de administración de la PRODEUR, el punto de acuerdo. - - - - -

SECRETARIO: Por instrucciones del Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO QUINTO del orden del día. Iniciando por mi mano derecha. - - - - -

Arq. Pilar Olimpia Vargas Moreno, **A Favor**, C. Santos de Jesús Alvarado Avena, **A Favor**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **A Favor**, Lic. José Félix Ochoa Montelongo, **A Favor**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **A Favor**, Lic. Manuel Zermeño Chávez, Representado por C.P. Gabriela Rosales Govea, **A Favor**, Ing. Enrique Díaz Pérez, Representado por Ing. Carlos Alberto Lagunés Gómez, **A Favor**, Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza, representado por C. Lic. José Adrián Garza Mora, **A Favor**, Ing. Georgina Rangel Canchola, **A Favor**, Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, representado por el Ing. José Obed Aispuro Valenzuela **A Favor**. -



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO



Acta 005

SECRETARIO: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del consejo de administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), el PUNTO QUINTO del orden del día.-----

PRESIDENTE: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

SECRETARIO: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Director General de PRODEUR Arq. Abraham Gómez Álvarez, relativo a la convocatoria y celebración de sesiones de forma virtual a través de herramientas tecnológicas que se establezcan a distancia, para sesiones ordinarias, sin atender asuntos generales y/o extraordinarias, del CONSEJO DE ADMINISTRACION de la PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, (PRODEUR), por haber decretado una medida de seguridad sanitaria por la autoridad competente.-----

CONTADOR DE PRODEUR: En fecha 30 de Marzo de 2020, se aprobó en este consejo de administración que se remitiera a la comisión de Gobernación y Legislación la propuesta de modificación del Acuerdo de Creación y el Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito.-----

En fecha 29 de Mayo de 2020 se Remite en Forma digital y electrónica al Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación de este VIII Ayuntamiento mediante Oficio PRODEUR-DG-VII/0343/2020, Para su análisis y evaluación de la propuesta presentada del Acuerdo de Creación y Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito.-----

Modificación al Acuerdo de Creación.

ARTÍCULO 11.- Para efectos de las sesiones, se establecerá el quorum cuando concurren por lo menos el cincuenta por ciento de los miembros del consejo de administración más uno y siempre que asista el presidente o su representante, las decisiones se tomaran por mayoría de votos y en su caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible que los integrantes del consejo puedan reunirse a sesionar de manera presencial, por haber decretado una medida de seguridad sanitaria por la autoridad competente, el presidente del consejo o el director general de la paramunicipal podrán convocar a sesión virtual del consejo, respectivamente debiendo hacerlo por escrito o vía electrónica, especificando únicamente los temas a tratar, por tratarse de una ocasión extraordinaria.

El presidente del consejo deberá convocar a sesión ordinaria mínimo con tres días de anticipación, y a sesión extraordinaria por lo menos con 24 horas mínimo de anticipación.

La falta de quorum el presidente realizara una segunda convocatoria, dando inicio la sesión con los presentes, media hora después del horario fijado en la convocatoria original.

Modificación al Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito.

ARTICULO 14.- las sesiones ordinarias del consejo de administración, se deberán realizar por lo menos una vez cada trimestre, y las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas en cualquier momento, o a juicio del director general o de la mayoría simple de los integrantes del consejo de administración, cuando sean necesarias en los términos y conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley del régimen municipal para el estado de baja california y la reglamento interno del municipio de playas de rosarito. Convocada la sesión, cualquiera que sea ésta, no podrá suspenderse, salvo causa de fuerza mayor justificada por el director general o la mayoría de los miembros del consejo de administración, con veinticuatro horas de anticipación a la fecha que hubiese sido convocada.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible que los integrantes del consejo puedan reunirse a sesionar de manera presencial, por haber decretado una medida de seguridad sanitaria por la autoridad competente, el presidente del consejo o el director general de la paramunicipal podrán convocar a sesión virtual del consejo, respectivamente debido hacerlo por escrito o vía electrónica, especificando únicamente los temas a tratar, por tratarse de una ocasión extraordinaria.-----

PRESIDENTE: Algún comentario compañeros del Consejo de administración de la PRODEUR: de NO haber comentarios, se pasa a lo siguiente.-----



PLAYAS DE ROSARITO
GOBIERNO MUNICIPAL

Acta 005

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Consejo de administración de la PRODEUR, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO: Por instrucciones del Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO SEXTO del orden del día. Iniciando por mi mano derecha. -----

Arq. Pilar Olimpia Vargas Moreno, **A Favor**, C. Santos de Jesús Alvarado Avena, **A Favor**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **A Favor**, Lic. José Félix Ochoa Montelongo, **A Favor**, C. María de los Ángeles Gómez Ramos, **A Favor**, Lic. Manuel Zermeno Chávez, Representado por C.P. Gabriela Rosales Govea, **A Favor**, Ing. Enrique Díaz Pérez, Representado por Ing. Carlos Alberto Lagunés Gómez, **A Favor**, Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza, representado por C. Lic. José Adrián Garza Mora, **A Favor**, Ing. Georgina Rangel Canchola, **A Favor**, Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, representado por el Ing. José Obed Aispuro Valenzuela **A Favor**. -

SECRETARIO: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del consejo de administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), el PUNTO SEXTO del orden del día.-----

PRESIDENTE: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

PRESIDENTE: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

SECRETARIO: Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día,-----

SEPTIMO: Cierre de la Sesión.-----

PRESIDENTE: Señor Secretario, Señores del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de ésta Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), siendo las 14:37

(horas/minutos) del día 15 de Junio del 2020. -----



Hilda Araceli Brown Figueredo
Presidente del Consejo



Abraham Gómez Álvarez
Director General de PRODEUR

La Administración de PRODEUR



Pilar Olimpia Vargas Moreno
Regidor Presidente de la Comisión De
Administración Pública.

Alma Josefina Ledesma Martínez
Regidora Presidente de la Comisión de
Planeación y Desarrollo.



Santos de Jesús Alvarado Avena
Regidor Presidente De La Comisión
de Turismo y Desarrollo Económico.

Maria de los Angeles Gomez Ramos
Regidor Presidente De La Comisión
De Asistencia Y Desarrollo Social.

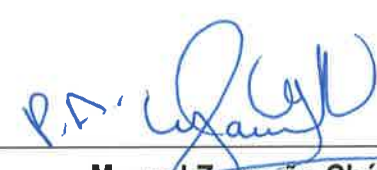


José Félix Ochoa Montelongo
Regidor Presidente de la Comisión de
Hacienda.



María de los Ángeles Gómez Ramos
Regidor Presidente de la Comisión Obras y
Servicios Públicos Municipales.


José Luis Zazueta Pérez
Síndico Procurador.


Manuel Zermeño Chávez
Tesorero Municipal


Enrique Díaz Pérez
Secretario de Desarrollo y Servicios Urbano.


Luis Daniel Garduño Espinoza
Director de Desarrollo Social


Georgina Rangel Canchola
Director de Servicios Urbanos.

Víctor González Verduco
Secretaria de Hacienda del Estado

Arq. Zulema Vázquez González
Secretaria de Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Reordenación Territorial
(SIDURT).

Ing. Rigoberto Laborin Valdez
Comisión Estatal de Servicios Públicos de
Tijuana

Arturo Echegaray Ledesma
Colegio de Ingenieros de Playas de
Rosarito B, C

José Antonio Mendoza Fuentes
Presidente del Colegio de Arquitectos Playas
de Rosarito, B. C.

HOJA DE FIRMA DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2020, FECHA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA EMITIDA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 9 Y 11 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO DE ESTE VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.